

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00786 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 6 de octubre de 2021 notificado por estado electrónico E-172 del 7 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la solicitud de aprehensión de BANCO FINANDINA S.A. Contra JHON ALEXANDER PINO SARAZA.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33a526597de483d37573ef2db99efac11faaffccbe15cc8005a65deeb456ca9a

Documento generado en 20/10/2021 12:47:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>